



Resolución de 18 de junio de 2020, por la que se aprueba el registro de las actividades de tratamiento de datos personales correspondiente a la Cámara de Comptos de Navarra.

La Cámara de Comptos de Navarra viene cumpliendo con la normativa de protección de datos desde el año 2006 que se declararon los primeros ficheros con datos personales en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Posteriormente se hicieron modificaciones y actualizaciones conforme a la normativa vigente en cada momento.

El 25 de mayo de 2018 entró en vigor el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, Reglamento Europeo de Protección de Datos).

El Reglamento Europeo es de aplicación a la Cámara de Comptos y conlleva, en los términos dispuestos en él, determinadas obligaciones.

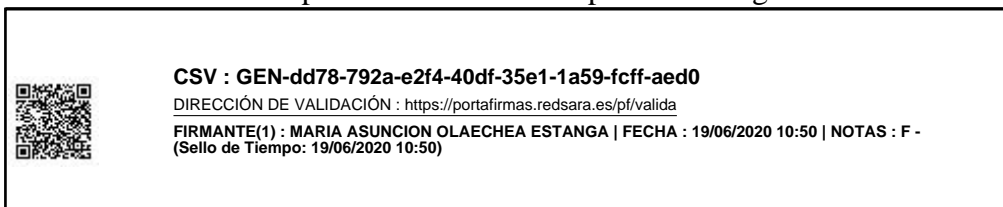
En el año 2019, desde la propia Cámara se realiza una propuesta de registro de actividad del tratamiento elaborada por la Delegada de Protección de Datos. Dicha propuesta se realizó en el ejercicio de sus funciones previo análisis de todas las actividades realizadas por la Cámara de Comptos de Navarra en las que se trataban datos personales de forma no ocasional.

Actualmente y en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, que obliga a llevar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo la responsabilidad de esta institución se ha realizado un análisis de las actividades, personas implicadas y tratamientos identificados.

Dicho registro consta de forma escrita y electrónica para su mantenimiento y actualización tal y como dispone el Reglamento Europeo de Protección de Datos. Asimismo se encontrará disponible a la Autoridad de Control que lo solicite así como a cualquier interesado a través de su Página Web en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales en forma de Inventario de Actividades del Tratamiento.

El contenido del Registro de Actividad se ha elaborado conforme al artículo 30 del Reglamento Europeo de Protección de Datos que señala como contenido mínimo:

- el nombre y los **datos de contacto** del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos
- los **finés** del tratamiento
- una descripción de las **categorías** de interesados y de las categorías de datos personales
- las categorías de **destinatarios** a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales
- las **transferencias** de datos personales a un tercer país o una organización internacional,





CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

- descripción general de las **medidas** técnicas y organizativas de seguridad

En base a lo anterior, se ha elaborado el Registro de las Actividades de Tratamiento de datos personales, efectuadas bajo la responsabilidad de la Cámara de Comptos.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, oídos los auditores/as de la institución e informada la Junta de Personal de la misma, esta presidencia en uso de sus facultades y competencias

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar el registro de las actividades de tratamiento de datos personales, efectuadas bajo la responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.1 del Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales.

Segundo.- Trasladar la presente resolución al delegado de protección de datos en la institución, al técnico superior en sistemas informáticos, al secretario general, al administrador y al resto del personal de la Cámara de Comptos de Navarra. Asimismo, se ordena su publicación en la página web de la Cámara de Comptos.

Pamplona, 18 de junio de 2020.

Asunción Olaechea Estanga

Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra



CSV : GEN-dd78-792a-e2f4-40df-35e1-1a59-fcff-aed0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA ASUNCION OLAECHEA ESTANGA | FECHA : 19/06/2020 10:50 | NOTAS : F -
(Sello de Tiempo: 19/06/2020 10:50)